

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023
22:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las veintidós horas (22:00), del día de hoy martes treinta (30) de mayo del (2023) dos mil veintitrés, se reunieron, mediante videoconferencia, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual, se da respuesta a la solicitud presentada por el C. Reyes Flores Hurtado, en cumplimiento a la Sentencia recaída dentro del Expediente TECZ-RQ-10-2023, del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
4. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras informó que, en términos del Reglamento de Sesiones, y por tratarse de una sesión virtual, procedería a tomar la votación en forma nominal. Al finalizar de tomar la referida votación señaló: *“Consejero presidente me permito informar que el Proyecto del Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad de votos”*.



Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras señaló: *“Con su autorización, previamente con fundamento en el artículo 10 inciso n) del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permitiría solicitarle su anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

Atendiendo lo anterior, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano señaló: *“Adelante por favor con la dispensa de la lectura que propone”*.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente me permito informar que la dispensa de la lectura de los documentos fue aprobada por unanimidad de votos”*.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día. Atendiendo la indicación, el Secretario Ejecutivo procedió con su lectura.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. REYES FLORES HURTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA DENTRO DEL EXPEDIENTE TECZ-RQ-10-2023, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En desahogo a este punto, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras señaló: “Con su autorización Consejero Presidente, bueno señalar, el día diecinueve (19) de mayo de este año, el ciudadano Reyes Flores Hurtado presentó una solicitud a este Instituto, en el cual refería solicitar que se emitiera un acuerdo en el cual se prohibiera tomar fotografías a las boletas electorales el día de la jornada electoral; posteriormente, esta consulta fue contestada por parte de la Secretaría Ejecutiva, respuesta que fue impugnada y, el Tribunal Electoral en sesión celebrada el día de ayer, en el expediente del Recurso de Queja número, determinó que debía ser el Consejo General el cual diera respuesta a esta solicitud. En ese sentido, se está presentando el presente proyecto de acuerdo en el cual, en atención a la solicitud que realiza el ciudadano mencionado, a efecto de prohibir el acceso o la toma de fotografías de las boletas electorales al momento de la votación, se está estableciendo que en el marco normativo, tanto a nivel nacional como el propio del Instituto y local, no existe alguna provisión expresa que señale que la ciudadanía no puede utilizar dispositivos dentro de la casilla, por lo cual este órgano electoral no cuenta con las facultades para emitir el acuerdo solicitado, máxime, que como ya he mencionado, la legislatura vigente, tanto a nivel nacional como en el propio estado de Coahuila, no existe alguna disposición que disponga que la ciudadanía no puede ingresar a las casillas con algún dispositivo que permita la toma de imágenes. Además, en el proyecto de acuerdo que se está sometiendo a su consideración, se está señalando que en todo caso de conformidad con lo establecido en el artículo 41 base tercera, apartado B, inciso a), y el artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es el Instituto Nacional Electoral quien cuenta con las atribuciones referentes a la capacitación electoral, la designación de los funcionarios que integran las mesas directivas de casilla, así como la facultad de emitir normas y establecer reglas, lineamientos y criterios para que sean aplicadas en las casillas electorales. En consecuencia, también se está mencionando que, en todo caso, debería ser el órgano nacional el que estuviera en aptitud de emitir un acuerdo en este sentido. Finalmente, en el proyecto de acuerdo que se está sometiendo a su consideración, también se señala, como un antecedente, que la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio 2171 del dos mil veintiuno (2021) realizó una consulta al Instituto Nacional Electoral, en la cual, entre otros temas, da también, respecto al uso de dispositivos móviles dentro de las casillas, en atención a esta consulta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral dio respuesta en el sentido de que no existe alguna restricción expresa que obligue a la ciudadanía que ingresa a una casilla a no aportar algún dispositivo móvil o que permita la toma de



imágenes, por lo cual, es decisión de cada persona el decidir si accede o no con un dispositivo de esta naturaleza, por lo antes expuesto, en estos términos se está dando respuesta al ciudadano Reyes Flores Hurtado, en cumplimiento a lo establecido por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila en el Recurso de Queja número 10/2023. Es el proyecto de acuerdo Consejero Presidente.

Seguidamente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló: *“Gracias Consejero Presidente, pues justamente como lo ha explicado el Secretario Ejecutivo, en ese caso, es un caso que me parece bastante interesante, justamente por lo que se busca y el trasfondo, tanto político social y cultural que hemos vivido en México. En este país desgraciadamente sigue existiendo una práctica en la cual a mucha ciudadanía se le pide que tome fotografía de su voto a cambio de algún tipo de prebenda y a cambio de algún tipo de prestación. Entiendo la necesidad que existe de combatir ese tipo de acciones, de combatir situaciones que a veces son fomentadas por personas afines a los partidos políticos, de todos los partidos, es decir, (inaudible) se pone uno en otro, sino que todos han estado en este en sentido, y bueno, entiendo la preocupación que existe del ciudadano que nos pide esta parte, sin embargo, como bien lo dice el Secretario Ejecutivo no nos es posible tomar este acuerdo, dado que es un principio general de derecho que todo lo que no está prohibido para un ciudadano está permitido, y por lo tanto, pues no podríamos prohibirlo nosotros sin estar extralimitando nuestras funciones y además violando un principio constitucional que es el del libre desarrollo, de este caso, del voto, ellos pueden votar, las personas pueden votar como ellos quieran, incluso pueden dejar una constancia de cómo votan. Entiendo la preocupación que existe en ese tema, creo que sí debemos exhortar por lo menos como órgano electoral a la ciudadanía a que vote en total libertad sin ningún tipo de coacción y exhortar a los partidos políticos y actores políticos del Estado a que, del Estado y del país, porque tenemos tres niveles de gobierno, a que no realicen ningún tipo de actividad que pueda influir de alguna forma o que pueda dañar la libertad de los ciudadanos, ciudadanas, a elegir libremente a sus candidaturas. En ese sentido voy a apoyar este proyecto de acuerdo y esta consulta, justamente lo habíamos contestado en esos términos ya por el Secretario Ejecutivo, nos ordena el Tribunal que lo hagamos por Consejo, esto nos*

da la oportunidad pues de manifestarnos respecto al tema y eso también es importante. Quiero dejar este punto aquí, me parece importante la petición no echarla al saco roto, sin embargo, en este momento, es una situación que no nos corresponde a nosotros sino que tendría que legislarse, y en ese sentido, si esa es la previsión que la mayoría de los partidos busca, es decir, que sean las reglas tan iguales que ninguno pueda solicitar ese tipo de fotografías a los ciudadanos y ciudadanas que votan, pues entonces eso sería en otro, digamos en otra mesa de discusión, que sería en los órganos legislativos y no en este Consejo General. Entonces, en ese sentido votaré a favor del del proyecto que se somete a consideración, justamente porque considero que en este tema específico no tendríamos esa competencia, pero además estaríamos, digamos, violando la Constitución. Ya si en algún momento los legisladores lo quieren tomar, retomar y aprobar, pues ya estaríamos en otro tipo de discusión, pero por el momento así son las normas y tienen que respetarse en ese sentido. Gracias Presidente”.

En seguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes cedió el uso de la voz al representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

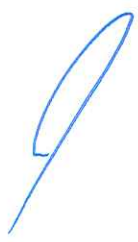
El representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García aludió: *“Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenas noches Consejeras y Consejeros. Yo creo que lo que establece, tanto el Secretario Ejecutivo, como el Consejero Óscar, tiene el objetivo principal para esta representación de Morena, sí ser muy firmes en estas posturas, definitivamente pudiéramos sacarle la vuelta al tomar decisiones contundentes y de cara a este proceso, en unos momentos tan complicados que estamos viendo en el desarrollo de la elección. Me queda claro también que es la contestación de una respuesta que está pidiendo el Tribunal, me queda muy claro que le estamos dando cumplimiento y una salida lo más tersa posible a esta situación, pero lo que está pasando en la elección en Coahuila no es cosa menor compañeros, el día de hoy en sesión extraordinaria de Comisión de Temporal de Seguimiento los Procesos Electorales, se decidió que no se va a utilizar la urna electrónica en Coahuila, y ahorita, y viniendo de esto, yo sí quiero exponer que esta representación que tengo es, hacer un llamado realmente enérgico a fin de tener la valentía y cumplir lo que establece el Código Electoral para que se privilegie el voto libre y secreto, que es un derecho de la ciudadanía y del pueblo coahuilense en su totalidad, porque en la medida que se respete este principio será la medida de la calidad de la democracia que habremos de vivir. En efecto, lo preceptuado en la norma electoral no constituye solamente la protección individual de un derecho ciudadano, sino la protección social de nuestras autoridades y*



representaciones, hayan sido electa legítimamente de una legalidad de origen, rija su actuar en el período que ejercerán sus encargos, ha de entenderse esta atribución que la ley faculta este Consejo con el espíritu del principio de legalidad y la autoridad solo puede realizar lo que está efectivamente estrictamente facultado, a mayoría de razón, esa potestad de realización lo obliga, consecuentemente, a realizar actos necesarios para cumplir lo dicho. En este caso y específicamente la resolución del Tribunal a este Consejo lo obliga a emitir no solo la respuesta, ni las razones por las que no puedo decidir, que no puede cumplir, sino las medidas que sí puede hacer. Nadie se engaña conocemos nuestro Estado. Sabemos que casi un ciclo de dictadura priista está cimentada en las prácticas que se están denunciando y que se han denunciado. En el yugo del eje sobre la ciudadanía de la elección, tras elección, prácticas que se han desarrollado para los tiempos tecnológicos, para volverse más dañinas y letales ¿Qué estamos solicitando? Un pronunciamiento muy firme y decidido de Consejo General, rechazando el uso de dispositivos móviles dentro de la casilla, una campaña en medio de comunicación que difundan en redes sociales que este Instituto pueda tener, y tener el ejercicio libre y de la libertad de conciencia que tenga la ciudadanía, y después de lo del día de hoy que habremos de estar tomando muy posiblemente el día de mañana, en los próximos días que no se habrá utilizar las urnas electrónicas y los detalles que hemos tenido para tomar decisiones en este Consejo, creo que este es momento de invitar a la reflexión a las consejerías para tomar decisiones contundentes y firmes ya que la elección es en un par de días, y creo que tenemos que tener esa responsabilidad, ustedes como organizadores de la elección y como árbitros de la misma, poder estar en posibilidades de darle garantía y certeza a este proceso. Ese es mi comentario”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En su intervención la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez aseveró: *“Gracias Consejero Presidente. Bueno, en relación al punto que nos ocupa, si quiero señalar que, obviamente, no podemos limitar la libertad personal de la ciudadanía que acuda a votar este próximo cuatro (04) de junio, no podemos limitar el uso de celular que ya se ha convertido en un elemento, que pertenece casi a cada una de las personas en este mundo. En ese sentido, eso no quiere decir que el acuerdo que el día de hoy se propone, y que este Consejo General estará votando, permita precisamente la coacción del voto y estas malas prácticas de las que ya han estado hablando mi compañero el Consejero Óscar y el representante del Partido Morena, de ninguna manera, y el Instituto, en su momento, y en caso de que tuviera conocimiento de que se están efectuando este tipo de conductas, ese día pues daría vista a las autoridades correspondientes, para que se iniciaran los procesos de investigación necesarios; y esto importante y por eso quiero recalcarlo, no se invita a que*



procedamos a la compra y coacción del voto, ni mucho menos a que la ciudadanía crea que esto es una práctica común y que puede seguirse realizando en plena libertad, para nada, al contrario el acuerdo afirma la libertad de las personas, cada persona es libre de las decisiones que tome y tan libre es también para ejercer su voto el próximo cuatro (04) de junio. Solo quería resaltar ese tema, es cuanto Consejero Presidente.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes cedió el uso de la voz, en segunda ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

El Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes indicó: *“Sí, gracias Consejero Presidente, pues claro, justamente, y lo digo por esta situación, estamos viendo creo yo la problemática desde la perspectiva de la ciudadanía, como si la ciudadanía estuviera buscando comprar votos, y no es así, es decir, para que exista una situación o un mercado, pues tiene que haber actores políticos que lo fomenten y que se puedan beneficiar de ellos. Yo creo que el problema no es que lleven celular y tomen la foto, sino que existan esas condiciones estructurales que permiten a los actores políticos vender y pedir el voto a cambio de esto, entonces, sí, yo exhorto a los actores políticos de todos los partidos a que se conduzcan conforme a las reglas específicas del juego, totalmente a todos por igual, y a la ciudadanía a que vote en libertad que sepa, que tenga garantías de que su voto pues es libre en todos los sentidos, todos los aspectos y que la coacción del voto, la compra del voto es algo que ya no se puede tolerar una sociedad democrática y en estos años mucho menos. Es decir, hay una conciencia en ese sentido de los electores y pues bueno en esa parte yo creo que sí, la problemática no son tanto los celulares como tal, sino más bien una cultura política clientelar que ha permitido el desarrollo de estas actividades prohibidas por la norma. En ese sentido, pues yo haría el exhorto a los actores políticos y a la ciudadanía pues a no dejarse influenciar por estas situaciones, digo no tenemos tampoco es como que tengamos un problema, (inaudible) sistemático no tenemos datos de eso. también hay que decirlo muy claro, es decir, no existen estudios, ni ningún tipo de dato que nos pueda decir que esta práctica se hace, sabemos que social y culturalmente hemos visto que pasa, porque no nos podemos hacer de la vista gorda tampoco, no estamos negando que existe el problema, sin embargo, creo que la gran mayoría de la ciudadanía, en Coahuila al menos, no tiene ese problema, y creo que la estructura política, social, cultural coahuilense así como su desarrollo económico permiten a la gran mayoría de los ciudadanos de este Estado votar con plena libertad y creo que en ese sentido pues sí hay que ver este problema, desde quienes impulsan estas acciones de coacción y compra, y no tanto tratar de limitar a los ciudadanos por una acción que, obviamente, pues no les corresponde. Entonces en ese sentido dejaría*



mi intervención e invitaría a todos todas, todas, todes a votar libremente este cuatro (04) de junio. Muchas gracias”.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba hacer uso de la voz. Al no haber más intervenciones solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras procedió a tomar la votación de forma nominal. Al finalizar señaló: *“Consejero Presidente me permito informar que el proyecto de acuerdo propuesto ha sido aprobado por unanimidad de votos”.* Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/157/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. REYES FLORES HURTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA DENTRO DEL EXPEDIENTE TECZ-RQ-10/2023 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual, se da respuesta a la solicitud presentada por el C. Reyes Flores Hurtado, en cumplimiento a la Sentencia recaída dentro del Expediente TECZ-RQ-10-2023, del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se da respuesta a la consulta de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), formulada por el C. Reyes Flores Hurtado, conforme a lo señalado en el Considerando DÉCIMO SEXTO del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se da cumplimiento a lo señalado en el Resolutivo SEGUNDO de la Sentencia recaída dentro del expediente TECZ-RQ-10/2023, derivado del Recurso de Queja, promovido por el C. Reyes Flores Hurtado.

TERCERO. Notifíquese de manera inmediata al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, remitiéndose para tal efecto, copia certificada del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. - CLAUSURA.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano siendo las veintidós horas con veintisiete minutos (22:27), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo